

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

México D.F., 2 de febrero de 2005.

**CIRCULAR NO. 15**

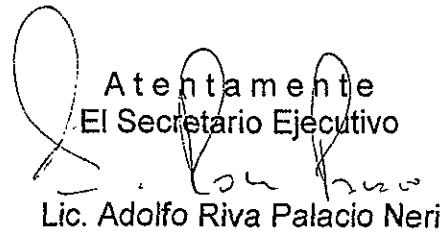
**CC. REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL  
CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E S.**

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES  
DE UNIDAD, CONTRALOR INTERNO Y  
COORDINADORES DISTRITALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E S.**

Como es de su conocimiento, esta Secretaría Ejecutiva recibe de cada unidad administrativa las solicitudes de contratación y emite autorización para que se efectúen las mismas, bajo el régimen de honorarios asimilados y/o prestación de servicios profesionales (personas físicas), tal como lo establecen los procedimientos administrativos correspondientes.

En consecuencia, cada área solicitante en su calidad de requirente es la responsable de supervisar y vigilar la adecuada prestación del servicio objeto del contrato y, en caso de existir incumplimiento de las obligaciones por parte del prestador de servicios deberán hacerlo del conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante oficio, para que ésta proceda a lo conducente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

  
Atentamente  
El Secretario Ejecutivo  
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

C.C P. LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO.- CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-  
PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUENTES.- PRESENTE  
CC CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL - PARA SU CONOCIMIENTO Y  
EFECTOS CONDUENTES - PRESENTE.  
ARCHIVO.